
COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL 2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día quince de noviembre del año dos mil once, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas que ocupa la Dirección de Investigación Económica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), ubicada en el primer piso del edificio marcado con el número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, Col. Doctores, Código Postal 06720 de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Información de ésta Comisión Nacional que enseguida se mencionan:

INTEGRANTES DEL COMITÉ: licenciado Jesús Ignacio Núñez Pérez, Director de Investigación Económica y Titular del Comité de Información y de la Unidad de Enlace; maestro Armando López Gallegos, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Auxiliar del Consejo, Servidor Público Designado en el Comité de Información y contador público Roberto Tehozol Lara, Titular del Órgano Interno de Control.

Antes de dar inicio de la sesión, el licenciado Ignacio Núñez Pérez agradeció a los integrantes del Comité su asistencia y refirió que en esa reunión se estaría al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Poner a consideración de los miembros del Comité la propuesta de declararse en sesión de trabajo permanente.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Se verificó la presencia de los miembros del Comité mediante la firma en la lista de asistencia correspondiente.




2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El licenciado Ignacio Núñez Pérez señaló que existía el quórum necesario para sesionar, por lo que procedió a dar inicio a la reunión convocada.

3. PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA PROPUESTA DE DECLARARSE EN SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE.

El Lic. Jesús Ignacio Núñez Pérez expuso que considerando que el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que la respuesta a una solicitud de información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible y, que el numeral 9° del artículo 2° del acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el manual administrativo de aplicación general en materia de transparencia, publicado en el DOF el 27 de julio de 2011, preceptúa que las dependencias y entidades para propiciar la transparencia de la información que generen, podrán adoptar por conducto de los Comités de Información y las Unidades de Enlace diversas acciones.

Somete a consideración de los miembros del Comité declararse en sesión de trabajo permanente, para propiciar la atención de las solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de sus demás obligaciones, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y en el menor tiempo posible. Dicha declaración conlleva a que el órgano colegiado decrete únicamente recesos, sin necesidad de levantar la sesión, en tanto conoce de asuntos similares y sin que medie convocatoria alguna, agilizando con ello la atención de los mismos. Con independencia de que sesione de manera ordinaria o extraordinaria cuando así corresponda.



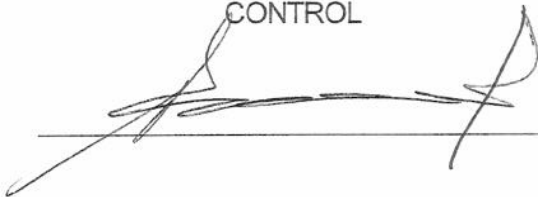
Con base en la propuesta planteada, los miembros del Comité de Información de la CONASAMI expresaron su conformidad.

Al no haber comentarios el licenciado Núñez Pérez agradeció la participación y presencia de los miembros del Comité y dio por concluida la reunión a las doce horas con quince minutos del mismo día de su inicio.

LIC. JESÚS IGNACIO NÚÑEZ PÉREZ
TITULAR DEL COMITÉ



C. P. ROBERTO TEHOZOL LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



MTRO. ARMANDO LÓPEZ
GALLEGOS
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO

